



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM 439/11

18 JUL 2011

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 439 /11

Sucre, 08 de Julio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 07 de julio de 2011, el Sr. Julio Cesar Copa Quispe, TITULAR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, DISTRITO - 2, invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, a participar en el SEMINARIO TALLER de la "CUMBRE SOCIAL" a realizarse en "EL COMPLEJO RECREACIONAL DON NICOLAS", que se encuentra ubicado en la Plaza 6 de Agosto del Municipio de Yotala, el día 09 de julio de 2011, de Hrs. 09:00 a 18:00, sujeto al siguiente temario: 1) Control de Asistencia, 2) Informe del Comité de Vigilancia del D-2, 3) Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, 4) Acceso a la Información, 5) Ministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y 6) Varios, con la participación de los cien (100) Presidentes de las Juntas Vecinales del Distrito -2, invitados especiales entre otros el H. Concejo Municipal, respectivamente.

Que, en **Sesión Plenaria Distrital de 08 de julio de 2011**, realizada en la Comunidad de Tuntorka, Cantón Maragua del Distrito -8, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a la CONCEJALA: Sra. Norma Rojas Salazar, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y al CHOFER Sr. Saúl I. Soliz Careaga, con la finalidad de que asistan y participen en el SEMINARIO TALLER de la "CUMBRE SOCIAL", a realizarse en "EL COMPLEJO RECREACIONAL DON NICOLAS", ubicado en la Plaza 6 de Agosto del Municipio de Yotala, el día 09 de julio de 2011, de Hrs. 09:00 a 18:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión, con la finalidad de asistir, cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter institucional, que se realicen al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art. 1º DECLARAR** en comisión oficial de servicios a la CONCEJALA: Sra. Norma Rojas Salazar, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y al CHOFER Sr. Saúl I. Soliz Careaga, con la finalidad de que asistan y participen en el SEMINARIO TALLER de la "CUMBRE SOCIAL", a realizarse en "EL COMPLEJO RECREACIONAL DON NICOLAS", ubicado en la Plaza 6 de Agosto del Municipio de Yotala, el día 09 de julio de 2011, de Hrs. 09:00 a 18:00, que se encuentra sujeto al siguiente temario: 1) Control de Asistencia, 2) Informe del Comité de Vigilancia del D-2, 3) Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, 4) Acceso a la Información, 5) Ministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y 6) Varios, respectivamente.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

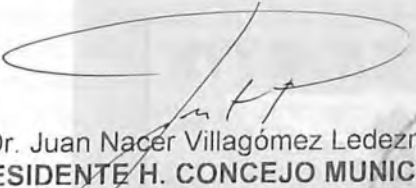
*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

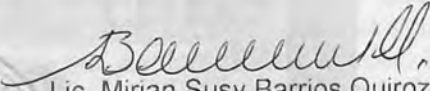
Página 2 de 2  
RM 439/11

**Art. 2º** Páguense ESTIPENDIOS en el monto que corresponda (por el viaje de ida y vuelta en el mismo día), a la señora Concejal y Chofer, que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a las normas establecidas para el efecto, en razón de que el viaje se realizará VIA TERRESTRE y en motorizado oficial.

**Art. 3º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

